B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

PONTEVEDRA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Anuncio sobre extravío de resguardos

Extraviado el resguardo original del depósito en aval bancario del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», en garantía de «Cablerías Conductoras, Sociedad Anónima», CIF A-36.611.838, expedido por esta Caja el 14 de julio de 1988, con el número de registro 1.228, y a disposición de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la cantidad de 20.131.944 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio.

Vigo, 29 de marzo de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somoza.—19.777.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

No habiéndose podido practicar la notificación a Suministros Artes Gráficas, por no hallársele en el de doña Ana Jorcano Molins, avenida de Ragull, 33, de San Cugat (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG:804/88 y RS:116/90, seguido a su instancia por el Impuesto de Recaudación de la Seguridad Social, se ha acordado lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por Suministros Artes Gráficas contra la resolución del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social de 21 de abril de 1988, expediente número 1.562/87, acuerda: Declararse incompetente para conocer de las cuestiones planteadas en la presente reclamación.

Lo que notitifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 15 de abril de 1993.—El Vocal.—19.858-E.

★

No habiéndose podido practicar la notificación a «Recreativos Rábida, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de don José María López López, avenida de Italia, número 16 (Huelva), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG:7.552/92 y RS:112/93, seguido a su instancia por el Impuesto de Recaudación, se ha acordado lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación promovida por «Recreativos Rábida, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 10 de diciembre de 1990, de denegación de aplazamiento de pago de deuda tributaria por importe de 21.459.000 pesetas, correspondientes al concepto de gravamen complementario de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, acuerda: Declararse incompetente para conocer de la presente reclamación en favor del Tribunal Regional de Andalucía, al que deberán remitirse, a tal efecto, las actuaciones para su examen y resolución.

Lo que notitifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 15 de abril de 1993.—El Vocal.—19.861-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 9.119-92, R.S. 149-93, seguido a instancia de doña María Peña Liñán, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 15 de abril de 1993 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a doña María Peña Liñán por el Impuesto General sobre las Sucesiones.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Vocal.-19.867-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a Valdelacasa. Proyecto modificado en el término municipal de Fuenterroble de Salvatierra (Salamanca)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2, K), del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Adelanto» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Fuenterroble de Salvatierra (Salamanca), para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 14 de abril de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—19.865-E.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 22-J-2420. «Acondicionamiento y variante de la carretera nacional 432, de Badajoz a Granada, punto kilométrico 373,4 al punto kilométrico 393,0. tramo: Río San Juan-Alcalá la Real. Términos municipales de Castillo de Locubín y Alcalá la Real. Provincia de Jaén.»

En el procedimiento expropiatorio de urgencia, por aplicación del Real Decreto legislativo 3/1988, incoado por resolución de esta Demarcación de 13 de octubre de 1992 y con posterioridad al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, en 17 de febrero de 1993, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de la «Solución obligatoria número 2, presentado por la empresa adjudicataria "Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima", y ratificado la orden de expropiación de fecha 20 de mayo de 1992, en lo que se refiere a las modificaciones introducidas por aquél.

Dichas modificaciones afectan al citado expediente expropiatorio tanto en el sentido de producir la desafectación o alteración del modo de afección de parcelas incluidas en el repetido expediente de expropiación forzosa como en el de determinar la afectación de nuevas fincas parcelarias.

Igualmente, habiéndose levantado actas previas a la ocupación de determinadas fincas con una superficie a expropiar distinta de las indicadas en la Resolución de esta Demarcación de 13 de octubre de 1992, por inclusión de un camino de servicio para cumplimiento de las prescripciones del pliego de licitación determinadas por la Dirección General de Carreteras, procede convalidar las superficies reflejadas en las citadas actas previas levantadas.

Como consecuencia de ello, esta Demarcación, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Castillo de Locubín y Alcalá la Real, de esta Demarcación y de su Unidad

de Carreteras de Jaén, la relación de fincas parcelarias que quedan desafectadas, la de las que experimentan modificación en su modo de afección, las de nueva afectación y las que se convalidan la superficie a expropiar reflejada en las actas previas a la ocupación levantadas.

Segundo.—Citar a los titulares de bienes y derechos afectados, en los lugares, días y horas que se determinan en los edictos publicados en los antedichos tablones de anuncios para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Tercero.—Confirmar las superficies a expropiar reflejadas en las actas previas a la ocupación de las fincas parcelarias que se detallan en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Castillo de Locubín y Alcalá la Real, dándole el carácter fehaciente que requieren y otorgándose a las mismas su plena validez.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución en la forma que previene el artículo 52, segunda, de la citada Ley, y notificada a los interesados, podrán éstos formular alegaciones, en escrito dirigido a esta Demarcación (avenida de Madrid, número 7, 18071 Granada) o ante su unidad, en Jaén (calle Arquitecto Berges, número 7, 23071 Jaèn), a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Señalamientos

Término municipal de Castillo de Locubín. Días 1 y 2 de junio de 1993. A partir de las nueve horas.

Término municipal de Alcalá la Real. Días 3 y 4 de junio de 1993. A partir de las nueve horas.

Granada, 5 de abril de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—19.764.

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don José Luis Osanz Sanz, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Palma de Mallorca, incurso en el expediente IS.VC-188/92, y que se encuentra actualmente en paradero desconocido

Don Fernando Martínez Ventura, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, A11TC-5.253, Instructor del expediente de signaturas IS.VC-188/92, que se sigue al funcionario don José Luis Osanz Sanz, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasuificación y Reparto, A13TC-46.535, con destino en Palma de Mallorca, actualmente en paradero desconocido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza al aludido funcionario, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Palma de Mallorca, Vía Alemania, 17, séptimo, A, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, sita en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, calle Constitución, número 6, primera planta, de Palma de Mallorca, para notificarle la propuesta de resolución del referido expediente, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio que en derecho haya lugar.

Palma de Mallorca, 13 de abril de 1993.—El Instructor, Fernando Martínez Ventura.—19.856-E.

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario de Clasificación y Reparto, A 13TC-46.764, don Pedro Carlos Arenas Frías, adscrito a la Jefatura Provincial de Barcelona, incurso en el expediente IS.BN-66/93 y que se encuentra en paradero desconocido

Don Luis Barcenilla Villán, Jefe de Expedientes e Informaciones de la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Barcelona, Instructor del expediente IS.BN-66/93 que se sigue al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, A13TC-46.767, don Pedro Carlos Arenas Frías, adscrito a la Jefatura Provincial de Barcelona, actualmente en paradero desconocido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza al aludido funcionario, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Hospitalet de Llobregat, en polígono «Can Serra», bloque T-45, primero, primera, para que dentro del plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos, sita en Barcelona, calle Josep Tarradellas, número 72, bajos, para hacerle entrega de la notificación de incoación del expediente, notificación de suspensión provisional de funciones y ser oído en declaración, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 16 de abril de 1993.—El Instructor, Luis Barcenilla Villán.—19.859-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Presidencia y Administración Pública

Secretaría Genéral Técnica

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados correspondientes al «Proyecto de construcción del nuevo Recinto Ferial e instalaciones complementarias de la Semana Verde de Galicia en el término municipal de Silleda (Pontevedra)»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.° la competencia de la Comunidad Autónoma gallega en el desarrollo legislativo en materia de expropiación forzosa.

El Parlamento de Galicia por la Ley 10/1992, de 30 de julio, acordó declarar de interés social y urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, los bienes y derechos afectados por las obras precisas para la construcción-ampliación del Recinto Ferial y de las instalaciones complementarias que promueva o ejecute la Fundación Semana Verde de Galicia.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Secretaría, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Silleda para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Lugar: Oficina Fundación Semana Verde de Galicia.

Fecha: Día 10 de mayo de 1993.

Hora: De diez a doce.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Santiago de Compostela, 27 de abril de 1993.—El Secretario general técnico, Jesús Vázquez San Luis.—21.388-2.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 52.658 y 52.659). JAGG/AG

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.658.—Línea eléctrica aérea de media tensión a 20 KV, de enlace Betanzos-Cesuras, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110, con origen en la subestación de Bergondo (expediente número 52.519), recorriendo en triple circuito de 425 metros de longitud, seguida de línea en doble circuito de 3.229 metros de longitud y final en la línea existente (expediente número 26.894) Betanzos-Cesuras.

Línea de las mismas características anterior, en doble circuito, de 1.475 metros de longitud, con origen en la subestación de Bergondo (expediente número 52.519) y final en línea existente (expediente número 27.209) Betanzos-Carral, Bergondo y Betanzos.

Expediente número 52.659.—Línea eléctrica aérea de media tensión a 20 KV sobre apoyos metálicos y de hormigón con conductor LA-110, de 2.519 metros de longitud, con origen en apoyo número 6 de la línea La Grela-Pastoriza y final en apoyo número 22 de la misma línea existente La Coruña-Arteixo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, Edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 25 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—19.751-2.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.619 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, número 95, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados

en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

Línea de media tensión de 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 528 metros, origen en la línea de media tensión de Friol-Ousá y final en el centro de transformación Chao. Centro de transformación intemperie de 100 KVA, 20.000, 400/231 ± 2,5 ± 5 por 100. Red de baja tensión en el Ayuntamiento de Friol.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 10 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—19.755-2.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.269 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, número 4, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Begasa», la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

Línea de media tensión de 20 KV, conductor LA-30, de 601 metros de longitud, origen en la línea de media tensión derivada a centro de transformación Mirador y final en el centro de transformación de Gontariz, apoyos de hormigón. Centro de transformación de 50 KVA, en Gontariz, 20 KV, 380/220 V, torre metálica. Red de baja tensión conductores RZ-95-0-25, apoyos de hormigón o sobre fachada, para mejora del suministro en Gontariz, Ayuntamiento de Mondoñedo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 29 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—19.784.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.288. «Ascensión». Mármol. 27. Baza.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 8 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Pedro Serrano León.—19.749.

Solicitud de concesión de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido solicitado la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.233. «Virgen de Gracia». Yeso. 16. Loja.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Pedro Serrano León.—19.753.

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.282. «Los Morenos II». Mármol y otros, sección c), 67. Puebla de Don Fadrique.

Lo que sehace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Pedro Serrano León.—19.761.

Otorgamiento de concesión de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.241. «Páramo». Ofitas. 2. Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Pedro Serrano León.—19.759.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.260. «San Juan». Caliza ornamental y áridos. 4. Atarfe y Albolote.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 22 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro Serrano León.—19.756.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.°del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 80614/AT-5075.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea alta tensión 24 KV, trifásica, simple circuito, de conductores LA-56 sobre apoyos metálicos, longitud 287 metros.

Centro de transformación intemperie 250 KVA, clase 24 KV/B2, sobre apoyo metálico, denominado «Campuceo».

Emplazamiento: Barredos, término municipal de Laviana.

Objeto: Atender la solicitud de suministro de energía eléctrica a una industria de aserradero, así como la mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Presupuesto: 4.192.300 pesetas.

Oviedo, 2 de abril de 1993.—El Consejero.—19.790.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.°del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81640/AT-5076.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea alta tensión 5 KV, dimensionada para 24 KV, trifásica, simple cir-

cuito, de conductores LA-56 sobre apoyos metálicos, longitud 55 metros.

Centro de transformación intemperie 160 KVA, clase 5/24 KV/B2, sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: El Condado, término municipal de Laviana.

Objeto: Atender nuevas solicitudes de suministro de energía eléctrica (estación depuradora de aguas residuales), así como la mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Presupuesto: 2.222.032 pesetas.

Oviedo, 2 de abril de 1993.—El Consejero.—19.793.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.°del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81728/AT-5080.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 250 KVA, clase 20 KV/B2.

Línea alta tensión subterránea de alimentación al centro de transformación e insertado en la línea aérea Raíces-W, en la derivación al centro de transformación «Taborneda», que bajará por el apoyo metálico y seguirá subterráneo hasta la entrada al centro de transformación y formados por conductores aislados tipo DHV 12/20 KV, 1 x 240 K Al + H 16.

Emplazamiento: Callezuela (Illas).

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 2.581.000 pesetas.

Oviedo, 15 de abril de 1993.—El Consejero.—19.795.